Núm. 157 Jueves 31 de Diciembre de 1846

Este periódico sale los Martes, Jueves, y Sábados de cada semana.

Suscriccion: Para esta capital 16 rs. por trimestre; fuera 20 rs. franco.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 1420.

GOBIERNO POLITICO.

Habiéndose desertado del Regimiento Infantería de Amerícа los soldados Francisco Lacana, Dionisio Adan y Antonio Gimenez, cuyas medias filiaciones abajo se insertan, encargó muy particularmente á los Señores Alcaldes y empleados de P. y S. P. procedan por cuantos medios les sean posibles á la busca y captura de los mismos remitiendolos, en caso de ser habidos, con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.

Orense Diciembre 30 de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

FILIACIONES QUE SE CITAN.

Regimiento Infantería de America, primer Batallon, segunda compañia. Media filiacion del soldado Dionisio Adan hijo de José y de Rosa Bueno natural de tres Hogares provincia de Zaragoza, avecindado en Barcelona provincia de idem, edad 20 año, estatura 5 pies 1 pulgada y 8 lineas, su estado soltero, sus señales pelo negro, ojos id, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba cerrada, boca bien formada. Desertó desde Santiago en 23 de Diciembre de 1846.

Idem.

Regimiento Infantería de America, primer Batallon, 2.ª compañia. Media filiacion del soldado Francisco Lacana hijo de Santiago y de Ana María Irrigarrin natural de Tunez, provincia de id, avecindado en Peralta, provincia de idem, de oficio labrador, eded 25 años, su estado soltero, sus señales pelo negro, ojos idem, cejas al pelo, color moreno, nariz regular. Desertó desde Santiago el 23 de Diciembre de 1846.

Idem.

Regimiento Infantería de America, primer Batallon 2.ª compañia. Media filiacion del soldado Antonio Gimenez hijo de Cristobal y de Juana Tenorio, natural de Monreal, provincia de Teruel, avecindado en Barcelona, provincia de idem, oficio jornalero, edad 27 años, cejas al pelo, color moreno, nariz chata, barba cerrada, boca bien formada, estatura 5 pies 4 lineas. Desertó desde Santiago el 23 de Diciembre de 1846.=Son copia:=El Coronel Gefe de E. M.=Leopoldo de Gregorio.

NUMERO 1421.

Comision revisora de Esclaustrados y Secularizados de esta Provincia y Seccionde Contabilidad de la misma.

Relacion de los individuos Esclaustrados y secularizados que la Comision tiene declarados en actitud legal de disfrutar de las pensiones que les estan señaladas por el Gobierno de S. M. y como tales comprendidos en nómina para el cobro de

ellas, sujetos á las reglas nuevamente dispuestas por la Direccion general del Tesoro público en su órden de 6 del corriente y clausulas que á ella acompañan, que unas y otras estan publicadas en el Boletin oficial de la provincia núm. 143 del Sabado 28 del corriente.

S. Francisco Sacerdotes.

Alonso D. José.
Alonso D. Francisco.
Alvarez D. Manuel.
Alvarez Caballero D Manuel.
Asenjo D Santiago.
Barros D. Antonio.
Baldes D. Geronimo.
Belvis D. Salvador.
Blanco D. Ramon.
Barrio D. José.
Cerdeiriña. D. Juan.
Camina D. Ramon.
Canal D. José Ramon.
Casal D. Francisco.
Conde D. José.
Cid D. Joaquin.
Estevez D. José.
Estevez Gallardo D. José.
Estevez D. José.
Fariñas D. Blas.
Fernandez D. Manuel.
Fernandez D. José Ramon.
Fernandez D. Fernando.
Freijoso D. Antonio.
Freijoso D. Rafael.
Guerra D. José Ramon.
Gil D. Jacinto.
Gomez D. Francisco.
Iglesias D. José.
Lage D. Andres.
Lopez D. Pedro Benito.
Lorenzo D. José.
Mascareñas D. Primitivo.
Perez D. Nicolas.
Perez D. Domingo.
Perez D. Manuel.
Portagero D. Ignacio.
Pazos D. Francisco.
Miguez D. Francisco.
Rodriguez D. Ignacio.
Rodriguez D. Benito.
Rodriguez Perez D. Juan.
Rodriguez D. Teodoro.
Rolan D. Antonio.
Rosendo D. Francisco.
Rajoy D. Buenaventura.
Rajoy D. Alverto.
Romero D. Pedro.
Suarez D. Juan Francisco.
Suarez D. Antonio.
Sanchez D. Juan Manuel.
Seoane D. Francisco.
Soto D. Benito.
Suarez D. José.
Torres D. Domingo.
Vazquez D. Luis.
Vazquez Deza D. Antonio.
Vazquez D. Francisco.
Vazquez D. Francisco.
Vela D. José.
Jacinto D. Francisco.
Morgade D. José.
Alvarez D. Francisco.
Alvarez D. Francisco.
Alvarez D. Juan Antonio.
Alvarez D. Pedro.
Asenjo D. Melchor.
Braudin D. Benito.
Cao D. Francisco.
Carballo D. Andres.
Dominguez D. Estevan.
Estevez D. José.
Feijó D. Teodoro.
Fernandez Duran D. Ramon.
Fidalgo D. Francisco.
Gonzalez D. Joaquin.
Gonzalez D. Francisco.
Gonzalez D. Francisco Javier.
Hermida D. José.
Lama D. José María.
Mateos D. Juan.
Perez D. Joaquin.
Perez D. Pastor.
Puga. D. José.
Quintela D. Pedro.
Raña D. Manuel.
Rodriguez D. Francisco.
Rodriguez D. Fernando.
Santana D. José.
Sotelo D. Joaquin.
Vazquez D. Francisco Javier.

San Francisco Coristas y Legos.

Bences D. José.
Perez D. Roque.
Rodriguez D. Francisco.
Bega D. Isidoro.
Cid D. Rafael.
Del Rio D. Domingo.
Gonzalez D. José

San Benito Sacerdotes.

Alvarez don Manuel.
Alvarez don Juan Bernardo.
Alonso don Manuel.
Baldés don Beremundo.
Balado don Rosendo.

Cañel don Fernando.
Dominguez don Beremundo.
Feijó don Benito.
Martinez Rey don Benito.
Montero don Miguel.
Montoya don Santiago.
Nóvoa don José.
Octaven don Placido.
Octaven don Benito.
Peña don Antonio.
Saenz don José Benito.
Sainz don Gabriel.
Valencia don Francisco.
Gonzalez Araujo don Benito.
Dominguez don Joaquin.
Barros don Manuel.
Barrasa don Benito.
Burdeos don Camilo.
Cid don Froilan.
De la Peña don Beremundo.
Fernandez don José.
Fernandez don José María.
Garza don Plácido.
Gonzalez don Rosendo.
Losada don Buenaventura.
Martinez don Mauro.
Moreno don Leandro.
Peña don Torcuato.
Rodriguez don Paulino.
Santos don Gervasio.
Valcarcel don Cipriano.
Villarino don Marcelino.

San Benito Coristas y Legos.

Rodriguez don Isidoro.
Gonzalez don Manuel.

San Bernardo Sacerdotes.

Alvarez de Castro don Eduardo.
Valcarcel don Manuel.
Fernandez don Leandro.
Fino don Teodoro.
Guerrero don Vicente.
Moleiro don Domingo.
Paudelo don Florencio.
Perez don Jacobo.
Puga don Francisco.
Fernandez Cienfuegos don Felipe.
Salgado don Bernardo Atanasio.
Solanes don Matias.
Salgado don José Benito.
Sotelo don José Bernardo.
Sousa don Roberto.
Ulloa don Bernardo.
Vazquez don Gerardo.
Fernandez Baldia don José Tomas.

Alvarez don José.
Alvarez don Rosendo.

Cannes don Adriano.
Carnero don Manuel.
Enciso don Pascual.
Florez don Adriano.
Fornos don Lorenzo.
Gayoso don Cayetano.
Gomez don Benito.
Gonzalez don Atanasio.
Gonzalez don Genaro.
Gonzalez don Benigno.
Lopez don Florencio.
Lopez don Enrique.
Martinez don Cayetano.
Martinez don Noverto.
Montero don Miguel.
Noceda don Vicente.
Perez don Antonio.
Perez don Fernando.
Pumarada don Julian.
Raña don Nivardo.
Rodriguez don Florencio.
Suarez don Hipolito.
Tegero don Anselmo.
Villar don Roque.
Villarroel don Lucas.

Santo Domingo Sacerdotes.

Alonso don Francisco.
Cerdeiriña don José.
Dominguez don Vicente.
Fernandez don Vicente.
García don Manuel.
Mauro don Domingo.
Rodriguez Falcon don Carlos.
Rodriguez don Santos Vicente.
Salgado don Manuel.
Nuñez don Domingo.
Martinez don Juan Antonio.
Avila don Vicente.
Estevez don Vicente.
Formoso don Manuel.
Gallardo don José.
Gil don Benito.
Gonzalez don Genaro.
Martinez don José Francisco.
Montero don Pedro.
Otero don Ignacio.
Perez don Luis.
Pereiro don Tomas.

San Agustin Sacerdotes.

Alvarez don Manuel.
García don Benito.
Gardon don José.
Ozores don Francisco
Gil don Juan.
Gonzalez don Agustin.
Romero don Juan

Terceros de San Francisco Sacerdotes.

Collarte don José.
Fernandez don Jacobo.
Vazquez don Juan.
Conde don Pedro.
Fernandez don Pedro.

Trinitarios Sacerdotes.

Alvarez don Estevan.
Alvarez don Juan.
Escudero don Manuel.
Estevéz don Tomas.
Fernandez don Manuel.
Gil don José.
Nuñez don Francisco.
Perez don Vicente.
Rodriguez don Miguel.
Vizcaya don Francisco Antonio.
Araujo don Antonio.
Rodriguez don Francisco.

Trinitarios Coristas y Legos.

Alvarez don Juan.

Carmelitas Sacerdotes.

Gonzalez don Francisco.
Fuentes don Manuel.
Rodriguez don Gabriel.
Veiga don Francisco.

Coristas y Legos.

Perez don Isidro.

Mercenarios Sacerdotes.

Alonso don Celestino.
Feijó don Rafael.
Gulias don José Benito.
Gil don José.
Justo don José.
Conde don Policarpo.
Feijó don José.
Fidalgo don José.
Miguez don Manuel.
Rodriguez don Jacobo.
Sotelo don Angel.
Veloso don Juan.
Vigil don Claudio.

Clérigos menores Sacerdotes.

Alen don Manuel.
Estevez don Manuel.
Rivera don José.

San Basilio Sacerdotes.

Valdes don Manuel.
Santa María don Pedro.
Rivera don Manuel.
Feijó don Fernando.
Formigo don Francisco.

San Gerónimo Sacerdotes.

Araujo don José.
Vazquez don Domingo.
Yañez don Conrado.

Minimus Sacerdotes.

Cortes don Antonio.
Perez don Francisco.

Escolapios. Coristas.

Rebolledo don Constantino.

San Juan de Dios.

Rivera don Francisco.

Orense 30 de Noviembre de 1846.=El Presidente, *Felipe de Ariño.*=El Gefe de Contabilidad, *Ramon de Soria Santa Cruz.*

Insértese en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados previo mandato del Sr. Gefe Político.=Ariño.=Insertese Feijó.

ORENSE.-1846.-IMP. DE LA VIUDA DE COMPAÑEL É HIJOS

INDICE

de todos los Decretos, Reales órdenes, circulares y leyes, insertos en el corriente año de mil ochocientos cuarenta y seis.

Número 17.

Real órden sobre empate de votaciones en los Ayuntamientos.

Otra sobre alcaldes de barrio, mayordomos, vigários y celadores, su nombramiento y duracion de su cargo.

Intendencia Militar de Galicia.=Comunicacion sobre el paradero de D. Manuel Coba, factor del ejército de Andalucía en 1843.

Otro sobre la captura de D. José Bartolí y Ortega confinado en la Coruña.

Intendencia—Real órden que previene el modo de proceder, imponer y exigir las multas por ocultacion y defraudacion en las contribuciones de Subsidio é inquilinatos.

Número 18.

Gobierno político.=Comunicacion de la Capitanía general sobre la rebelion intentada en la provincia de Gerona y alocucion del Capitan general de Cataluña.

Audiencia territorial.=Real órden sobre obligacion de los Escribanos y notarios del Reino en lo concerniente al derecho que debengan los contratos al registro de Hipotecas.

Número 19.

Gobierno político.—Alzamiento de la suspension de pagos de las hojas de tasacion de los terrenos ocupados por la carretera de Vigo á Castilla.

Real órden autorizando un mercado el Jueves de cada semana en la villa de Maceda.

Número 20.

Real órden sobre pago de alquileres de edificios destinados á Cuarteles de la Guardia civil.

Intendencia.=Real órden modificando varios artícnlos de la ley de contribucion industrial y comercial.

Real órden previniendo la captura del confinado en la Coruña D. José Bartolí.

Edicto sobre la fincabilidad de D. José Luis Durán, cura de S. Juan de Bayon, en Cambados.

Número 21.

Real órden requisitoriando la persona de José Bartolí y Ortega.

Número 22.

Circular del Gobierno político previniendo á los Alcaldes constitucionales el deber que tienen de facilitar á los subdelegados de medicina y cirujia las noticias que pidan.

Real órden de 29 de Enero relativa á las atribuciones que deben tener los fiscales de las Audiencias en los establecimientos de presidios.

Número 23.

Real órden sobre la competencia que hubo entre el Gefe político de Oviedo y el juez de 1ª instancia.

Circular de la Direccion general d. contribuciones directas aclarando toda duda en la propie.ad contribuyente.

Número 24.

Real decreto nombrando Ministro de la Gobernacion de la Península al Senador del Reino D. Francisco Javier Isturiz.

Otro relevando del despacho interino del mismo Ministerio al Presidente del Consejo de Ministros.

Otro admitiendo la dimision del Presidente del Consejo de Ministros, Duque de Valencia.

Otro nombrando interinamente el despacho del Ministerio de la Gebernacion de la Península al Presidente del Consejo, Marqués de Miraflores.

Real órden anunciando la época que ha de regir para la recaudacion de productos de los ramos.

Otra estableciendo las reglas convenientes para la administracion de ingresos y pagos.

Otra mandandando corra á cargo del Ministerio de Hacienda la administracion de todos los ramos productivos.

Otra estableciendo Depositarios en los Gobiernos políticos para que tengan á su cargo los fondos provinciales.

Otra sobre el modo con que deben asistir en cuerpo á las funciones públicas las Diputaciones ó Consejos provinciales.

Otra requisitoriando la persona de Antonio Ricoy.

Otra mandando se faciliten armas y municiones necesarias á los agentes de proteccion y seguridad pública.

Otra concediendo licencia por dos meses al Sr. Gefe político.

Número. 25.

Real órden circulada por el Ministerio de Gracia y justicia á las Audiencias aclarando los artículos del código de comercio que tratan de los proteitos de letras.

MARZO.

Número 27.

Real orden obligando á los hacendados forasteros á contribuir en los repartimientos vecinales.

Número 28.

Real órden estableciendo las bases que se han de observar en las ventas de minas, ó criaderos minerales.

Otra para que no se abonen atrasos del Tesoro á los que perciban haber del presupuesto de la Guerra.

Suplemento al Boletin oficial convocando las Comisiones de que habla el artículo 14 del Real decreto de 23 de Mayo.

Número. 29.

Circular del Gobierno político para que los Alcaldes se presenten á recoger los modelos de las cuentas de gastos municipales.

Real órden sobre el modo que han de observar los individuos de tropa que pasen á tomar baños minerales.

Otra á los jueces y tribunales sobre declaraciones á los agentes de proteccion y seguridad pública.

Circular estableciendo las bases que han de observarse en el repartimienio semestral.

Número 30.

Circular del Excmo. Sr. Capitan General mandando se lleve á efecto la Real órden que previene que no se abonen atrasos debengados á todos los individuos comprendidos en el presupuesto de la guerra.

Número 31.

Circular del Gobierno político para que los Ayuntamientos remitan los testimonios de precios.

Otra de los estractos de los padrones.

Otra para que los Ayuntamientos que esten en descubierto por tercios que debieron pagar el año próximo pasado por los conceptos de bagajes lo efectuen cuantoantes.

Número 32.

Real órden mandando llevar á efecto la recaudacion de todos los productos.

Otra requisitoriando la persona de Nicolas Augusto Adine.

Otra sobre el modo de hacer el pago á las Religiosas.

Circular del Gobierno eclesiástico abriendo concurso á los curatos vacantes.

Número 34.

Real órden estableciendo las bases que han de observarse en la eleccion de maestros de instruccion primaria.

Intendencia.—Circular estableciendo el tipo que le corresponde á cada ayuntamiento en el primer semestre por la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería.

Número 35.

Real órden nombrando catedrático interino de Historia natural del Instituto de 2ª enseñanza, á D. Eduardo Ruiz y Pons.

Real órden previniendo las reglas que se han de observar en el transporte de colonos para la Habana.

Circular del Excmo, Sr. Capitan General para que se faciliten alojamientos á los carabineros que viagen en comision del servicio.

Real órden estableciendo las bases que han de observarse en el pago de las pensiones de los regulares exclaustrados.

Número 36.

Real órden señalando los derechos de Arancel sobre grasilla.

Otra abriendo plazo de 30 dias para que los ayuntamientos presenten los recibos de gastos del culto parroquial.

Intendencia.=Circular derogando los convenios antiguos.

Otra encargando á los alcaldes el cumplimiento de la Real órden de ocho de marzo, relativa á la clasificacion de exclaustrados.

Número 37.

Real decreto admitiendo la renuncia del Ministerio de Estado y presidente del consejo, á D. Manuel Pando Marques de Miraflores.

Otro nombrando presidente del mismo á D. Ramon Mª Narvaez, Duque de Valencia.

Otro nombrando Ministro de la Gobernacion de la Península á D. Javier de Burgos.

Real órden previniendo se presten ausilios á las Intendencias para hacer efectivas las cobranzas de los impuestos.

Intendencia.—Circular para que no se incluyan en la contribucion de inmuebles los bienes pertenecientes de comunidades religiosas.

Real órden prebiniendo se le abone una mensualidad á las clases pasivas.

Número 38.

Real decreto admitiendo la renuncia que han hecho de sus respectivos Ministerios D. Lorenzo Arrazola, D. Javier Isturiz, D. José de la Peña y Aguayo y D. Juan Bautista Topete.

Real órden marcando las bases que se han de observar en los establecimientos de riegos y empresas agricolas.

Número 39.

Intendencia.=Circular de la Direccion general de contribuciones indirectas para que en todas las subastas no se conceda mas plazo en el importe del remate que el designado en los artículos 6º y 7º de la Real órden de 6 de Noviembre de 1838.

Idem. Anuncio sacando á pública licitacion y en arrendamiento las capellanías vacantes que hubieren quedado por arrendar en los años de 44 y 45.

ABRIL.

Número 40.

Gobierno político.=Circular volviendo á encargarse del mando el Sr. D. Manuel Feijó y Rio.

Real órden nombrando Secretario del Gobierno político á D. José María Radio.

Otra del Manifiesto que el Gobierno de S M. dirigió á los españóles.

Real decreto estableciendo las bases para las elecciones de Diputados á Cortes.

Numero 41.

Real órden indultando al cabecilla D. Ramon Ramos.

Capitanía general.—Circular encargándose del mando D. Juan de Villalonga.

Real órden sobre la cuota que deben satisfacer por la contribucion del Subsidio industrial los blanqueadores de cera. Suplemento al Boletin oficial.—Alocucion del Sr. Gefe político á los habitantes de la provincia.

Número 42.

Real órden estableciendo el modelo sobre la concesion de los arbitrios.

Otra estableciendo una matrícula general de comerciantes.

Otra sobre el modo que ha de observarse en los reconocimientos de los edificios que haya sospecha de fraudes.

Otra sobre abolicion de inquilinatos.

Número 43

Gobierno político.—Circulares y Bandos de la provincia de Pontevedra para contener la revolucion.

Real órden declarando hospital central de las cuatro provincias de Galicia al grande de Santiago.

Otra sobre el pago de la retribucion por el apartado de correspondencia.

Otra relativa á los protectorados ó patronatos.

Otra para que D. Domingo Goicuria pueda transportar á la Habana los artesanos que tenga por conveniente.

Otra estableciendo las bases que han de observar los Ayuntamientos en la eleccion de facultativos.

Comandancia general.—Circular para que los individuos de tropa que disfrutan licencia temporal, se reunan en esta capital.

Boletin estraordinario del 9 de Abril declarando en estado escepcional á las cuatro provincias de Galicia.

Número 44.

Real órden aclarando las dudas que se ofrecian en la aplicacion de la ley de Ayuntamientos.

Boletin estraordinario del 11 de Abril sobre las comunicaciones que el Excmo. Sr. D. José de la Concha remitió desde Benavente.

Otro del 14 del mismo sobre la derrota de Iriarte.

Otro del mismo 14 anunciando la direccion que tomaba la division expedicionaria.

Número 45.

Real decreto admitiendo la renuncia que hizo de la presidencia del Consejo de Ministros D. Ramon Mª Narvaez.

Otro mandando se encargue interinamente del Ministerio de la Gobernacion D. Felipe Martinez.

Otro admitiendo la dimision que hicieron de sus respectivos Ministerios D. Francisco de Paula Orlando y D. Javier de Burgos.

Real órden estableciendo el reglamento para los empleados en el ramo de montes y plantios.

Comandancia general.=Circular nombrando los individuos que han de componer la comision militar que debe juzgar las personas que incurran en los delitos que el Bando refiere.

Aviso de la redaccion para que los ayuntamientos se presenten á satisfacer su contingente.

Real órden recomendando á los Gefes políticos la obra de D. Pascual Madóz titulada Diccionario geográfico estadistico é historico de España.

Real decreto nombrando Ministro de Estado y presidente del Consejo de Ministros á D. Javier de Isturiz.

Continuacion del reglamento de empleados en el ramo de montes y plantios.

Boletin estraordinario del sabado 18 de Abril sobre los acontecimientos ocurridos en esta capital con los sublevados capitaneados por D. Leoncio Rubin.

Número 47.

Real órden invitando á las autoridades y corporaciones se suscriban al periódico titulado semanario de la industria.

Real decreto reformando la contribucion del subsidio industrial y de comercio.

Número 48.

Real órden mandando dar las gracias á todos los que han cooperado á mantener el orden público.

Otra dictando varias reglas para la formalizacion de los pagos hechos á obligaciones militares en el período de 1845 á 184 y desde allí en adelante.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general declarando en estado de bloqueo toda la costa de Galicia.

Real órden exceptuando del derecho de hipotecas las escrituras que otorguen los labradores para estraer granos de los pósitos.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general declarando en estado de bloqueo toda la costa de Galicia.

Intendencia. Real órden declarando exceptuados del derecho de hipotecas y registro de inscripcion las escrituras que otorguen los labradores para extraer granos de los positos de los pueblos.

Otra aclarando las dudas que con motivo de escusarse muchos individuos militares de la clase de retirados á desempeñar el cargo de peritos repartidores en la contribucion de inmuebles se suscitaron varias veces

Otra por la Direccion general de Minas para que en lo sucesivo se abone á las empresas el azogue que entreguen á razon de 88 por ciento sobre el precio de contrata.

Número 49.

Comunicacion del Gobierno politico anunciando la completa tranquilidad en todas las provincias de España escepto la de Lugo y Pontevedra.

Real decreto nombrando á D. Pedro José Pidal, Ministro de la Gobernacion de la Península.

Otro relevando del encargo interino del mismo Ministerio á D. Felipe Martinez.

Real órden sobre las bases que para el arreglo administrativo de los establecimientos municipales de beneficencia han de observarse.

Otra ampliando la de 19 de Junio de 1840 para acreditar la existencia de un soldado en el servicio militar en las provincias de Ultramar.

Otra para que la administracion de todas las casas correccionales de mugeres que existen en la Península quede á cargo del Director general de presidios.

Otra del Menisterio de la Gebernacion de la Península exceptuando del derecho de hipotecas las escrituras que otorguen los labradores para estraer granos de los pósitos.

Intendencia.=Real órden por la Direccion general del tesoro para el abono de una mensualidad á las clases pasivas.

Número 50.

Gobierno politico.=Circular á los Ayuntamientos para que en el caso de aproximarse á sus respectivos distritos las fuerzas revolucionarias, se repleguen inmediatamente á esta Capital.

Real órden anunciando la tranquilidad en toda la Península.

Gobierno politico.—Circular y relacion nominal por cuerpos de las licencias absolutas que existen en el Gobierno politico.

Otra del Excmo. Sr. Capitan general comprensiva al mismo objeto.

Real órden circulada por el Ministerio de la Gobernacion de la Península, para que se provean sin tardanza de las licencias de seguridad pública cuantas personas estan obligadas á obtenerlas.

Número 51.

Comandancia general.=Manifestacion del Excmo. Sr. D. José de la Concha Comandante general de la division espedicionaria de Galicia sobre los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Santiago.

Real órden circulada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península mandando se le den las gracias á todas las autoridades y mas funcionarios públicos por los acontecimientos ocurridos en esta capital.

Intendencia.=Real órden para que al examinar el arancel segun las observaciones que se dirijan por los fabricantes se tengan presentes las reclamaciones de cuantas personas se hallen interesadas.

Número 52.

Circular del Sr. Brigadier Comandante general anunciando la completa derrota de las fuerzas sublevadas al mando del Comandante Solis.

Real órden para que se tomen las medidas mas enérgicas para sofocar y frustar los pasos de los malévolos.

Otra comprensiva al mismo objeto para que cuanto antes se devuelva á los pueblos la paz y seguridad de que carezcan.

Otra nombrando para la plaza de Médico y director en propiedad de los baños del Carballino á D. Lorenzo Sanz de la Cámara.

Real órden circulada por la Direccion general de Minas facultando á los administradores para disponer el arqueo de los buques fundadamente sospechosos.

Real órden circulada por la Audiencia territorial para que se proceda al abono de una mensualidad á las clases dependientes de este Ministerio.

MAYO.

Número 53.

Real órden circulada por el Ministerio de la Gobernacion de la Península para que se tomen todas las medidas que exija la conservacion del órden público y que se castigue con severidad á los promovedores de disturvios.

Otra en la que se dá por alcance en la Gaceta el hecho de armas que tuvo lugar en Santiago.

Otra manifestando que en todas las provincias se disfruta de completa tranquilidad.

Circular del Sr. Gefe politico de Lugo anunciando la entrada en aquella capital.

Otra del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia anunciando la captura de D. Basilio Mateus y otros varios.

Real órden circulada por el Ministerio de la Gobernacion de la Península y pliego de condiciones que ha de regir en las contratas de obras públicas de caminos, canales y puertos.

Número 54.

Gobierno politico.=Real órden anunciando la completa tranquilidad en toda la provincia.

Circular del Sr. Gefe politico de la Coruña por medio de suplemento al Beletin oficial manifestando haber sido pasados por las armas el Comandante Solis, Velasco y diez prisioneros mas.

Intendencia.=Aviso por la administracion de contribuciones indirectas para que los Ayuntamientos se presenten á satisfacer sus respectivos contingentes.

Continuacion del pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas de caminos, canales y puertos.

Número 55.

Gobierno politico.=Circular á los Ayuntamientos para que los pliegos que se remitian con sobre á las Diputaciones sean á lo sucesivo al Gobierno politico.

Real órden fijando las vases que han de observarse en la distribucion de las aguas de los rios.

Instruccion para proceder al deslinde y amojonamiento de los montes del estado.

Intendencia.=Real órden mandando se admitan los clipso-pompos á comercio pagando los derechos que marca el Arancel.

Circular de la Administracion de Directas para que los Ayuntamientos que se expresan recojan los documentos y libramientos con los que han de formalizar el cuatro por ciento.

Número 56.

Gobierno politico.=Requisitoria de los seis reos fugados de la cárcel de Chantada.

Real órden manifestando la completa tranquilidad en toda la Península.

Otras dos reales órdenes terminantes al mismo objeto.

Otra para que se proceda á la captura de José Antonio Costa.

Número 57.

Real órden circulada por el Ministerio de la Gobernacion anunciando continúa inalterable el orden público.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general para que en todo el distrito de su mando se entreguen las armas de fuego ó blancas á la autoridad militar y en su defecto á la civil.

Real órden para que todos los que hayan formado parte en las juntas revolucionarias sean encausados.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general levantando el estado de bloqueo en la costa de Galicia.

Circular del mismo sobre la distribucion de las fuerzas que existen en el distrito de su mando.

Intendencia.—Anuncio sacando en arrendamiento público los frutos de las rentas pertenecientes á comunidades religiosas.

Número 58.

Real órden manifestando que en la Córte y en toda la provincia se goza de completa tranquilidad.

Otra relativa al mismo objeto y que por lo mismo cesa el parte diario que se habia establecido desde la Córte á las provincias de Galicia.

Circular del Excmo. Sr. Capitan general previniendo al rector de la Universidad de Santiago que desde el 15 de Junio se dé principio á los exámenes.

Real órden estableciendo las condiciones que han de regir en la formacion de las listas electorales.

Relacion de los títulos al portador de la deuda sin interes producidos por igual número de certificaciones de alcance contra el Estado.

Número 59.

Exortos del Excmo. Sr. Capitan general para la captura de Martin Rodriguez y de D. Manuel Medina.

Anuncio para la subasta de la construccion de los tres primeros trozos de la Carretera desde la ciudad de Lugo á la de Santiago.

Número 60.

Real órden previniendo que el fallecimiento de un suplente en el servicio no liberta al quinto propietario de la obligacion que tiene de cubrir su plaza.

Otra comprensiva de las clases de los finados en Filipinas desde el año de 1830 y alcances que deben haber.

Anuncio de la imprenta Nacional invitando á los que deseen hacerse con la nueva ley electoral.

Intendencia.=Otro sacando en público arrendamiento las rentas de todas clases pertenecientes á las comunidades religiosas de ambos sexos.

Real órden para que se proceda al abono de una mensualidad á todas las clases dependientes de aquel Ministerio.

Número 61.

Anuncio de la Comision de Instruccion primaria de Zamora con relacion de las escuelas vacantes y dotacion que debe disfrutar el maestro de cada una.

Intendencia.=Circular de la Direccion general del Tesoro para que se satisfaga á los dueños de alcabalas lo que resulte haberles correspondido por el último quinquenio.

Número 62.

Real órden previniendo que sin levantar mano se dediquen á la formacion de las listas electorales.

Otra derogando el Real decreto de 18 de Marzo relativa á los delitos de imprenta.

Real decreto nombrando subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Pedro María Fernandez Villaverde.

Real órden mandando que el 20 por ciento de propios se cobre precisamente de los productos integros del ramo despues de rebajado el importe de las contribuciones á que estan sujetas sus fincas.

Número 63.

Real órden para que los milicianos á quienes se concedió el caracter, fuero y distintivo de subteniente del egército puedan usarlo sobre el uniforme asignado á los retirados.

Gobierno político.=Anuncio de las licencias que se hallan detenidas en el Gobierno político con expresion de los pueblos y cuerpo á que pertenecieron.

Intendencia.=Otro sacando á pública subasta los bienes y rentas de las capellanias que no estan arrendadas.

Otro por la Seccion de Contabilidad convocando á varios Sres. exclaustrados se presenten á la Comision revisora establecida en esta capital.

Número 64.

Gobierno político.=Circular á los ayuntamientos recomendando la obra publicada por D. Manuel Baanante y D. Juan García Rodriguez.

Real órden para que los maestros de instruccion primaria al entregar las muestras en los expedientes de exámen sean rubricadas por el srio. de la Comision.

Otra comprensiva á los mismos para que al remitir los expedientes al Ministerio acompañe la fe de Bautismo de los interesados.

Real órden exceptuando del derecho de hipotecas las fincas asignadas para dotacion de escuelas de primeras letras.

Número 65.

Anuncio de la Direccion general de artillería, que establece las bases para la admision de cadetes supernumerarios en Segovia.

JUNIO.

Real órden disponiendo que al sustanciar las causas de los individuos complicados en la última insurreccion de Galicia se tengan en consideracion las cantidades que correspondan á la Hacienda.

Real decreto nombrando Director general de instruccion pública á D. Antonio Gil de Zárate.

Otro manifestando que la Direccion de instruccion pública del reino queda á cargo de la Seccion del Ministerio de la Gobernacion.

Intendencia.=Real órden para que en todas las aduanas del reino se considere la arroba del líquido de 32 libras castellanas á escepcion de la de aceite.

Número 67.

Gobierno político.=Circular á los ayuntamientos y arrendatarios que se hallen en descubierto de los arbitrios destinados á la carretera para que se presenten á verificar los pagos.

Otra para que no se pongan entorpecimientos en la formacion de las liquidaciones de suministros y se tenga presente cuanto previene la Real órden de 10 de Marzo de 1842.

Real órden declarando que los Administradores principales de correos y sus dependientes no estan exentos de alojamientos, pero si sus casas.

Otra declarando que los Diputados provinciales deben ser procesados por los delitos que cometan en el egercicio de sus atribuciones, por el juzado de primera instancia.

Real órden circulada por el Ministerio de la Guerra fijando el número de 36 alumnos que puedan in-

gresar solamente en la escuela especial del cuerpo de E. M.

Número 68.

Circular del Excmo. Sr. Capitan general convocando á todos los catedráticos de la Universidad para que se forme una lista exacta de los escolares y aclarando las circunstancias en que cada uno se haya encontrado en las ocurrencias acaecidas en la ciudad de Santiago.

Número 69.

Gobierno político.—Circular para que los Comisarios de P. y S. P. provean de todos los documentos del ramo á los Alcaldes constitucionales de la provincia.

Número 70.

Real órden anunciando que las contribuciones Directas é Indirectas vuelvan á cobrarse por plazos de trimestres.

Número 71.

Real órden señalando la marca que deben tener los arboles reservados al Estado.

Otra sobre competencia entablada entre el Gefe político de Valencia y el Juez de primera instancia de Lueza sobre pago de pensiones atrasadas.

Otra circulada por la Audiencia para que en lo sucesivo sean los Alcaldes de los pueblos de la vecindad de los sentenciados á presidio los que expidan á estos las certificaciones que acrediten su conducta anterior á la condena.

Número 72.

Real órden previniendo que las licencias de armas para cazar expiren de derecho el último del año.

Otra que establece las bases sobre la via pública de las carreteras generales y previniendo no se cultive mas que la linea acotada.

Otra sobre competencia entablada entre la Audiencia de Valladolid y el Gefe político de la misma con motivo de dos multas impuestas por el Alcalde del Carpio al Farmacéutico D. José Alejos.

Otra sobre expediente de competencia suscitada entre el consejo de Badajóz y el Juez de primera instancia de Llerena con motivo del acotamiento de varios terrenos.

Otra concediendo á las familias de los individuos de las clases de tropa que se hallen prisioneros en poder de los enemigos la pension se un marca la Real órden de primero de Octubre de 1814.

Número 73.

Real órden formando competencia entre l Gefe político de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Gandesa sobre restituir al Duque de Medina-Celi la prestacion de paja á que se hallaba sujeto el pan que cocia en los hornos de Mora de Ebro.

Otra ante el Asesor de la Gefatura de Valencia y el Juez de primera instancia de Játiba sobre las denuncias de riegos.

Otra marcando las condiciones y estado de las cantidades que han de distribuirse en la construccion de caminos y un modelo de la extension de leguas con el importe total del presupuesto

Anuncio de la Administracion de correos sobre entradas y salidas en esta capital.

Real órden previniendo que los Gefes de las secciones de Contabilidad exijan de los Contadores de los Hospitales las altas y bajas que ocurran por la entrada de los retirados en aquellos establecimientos.

Otra esceptuando del derecho de hipotecas las escrituras de herencia anticipada que se hallen en linea recta.

Otra resolviendo que los Habilitados que perciban haberes del Tesoro no tienen obligacion de prestar otra fianza que la que se les exija por las respectivas clases.

Número 74

Parte del Sr. Gefe político de Gerona manifestando haberse refugiado en Francia los rebeldes.

Real órden estableciendo que los mozos sujetos al reemplazo del egército que hayan sufrido pena de presidio, sean admitidos á servir la plaza que les corresponda despues de haber cumplido sus condenas.

Real órden y modelo que expresa la relacion clasificada por partidos judiciales de todos los montes y observaciones que se han de tener presentes.

Real órden declarando no estan esentas del derecho de hipotecas las fincas de las permutas de diferente valor.

Otra que previene que el cargo de peritos repartidores de la contribucion han de desempeñarlo los contribuyentes nombrados á no ser mayor de 60 años.

Otra mandando que la prestacion de fianzas en fincas sea extensiva á los encargados de registro de Hipotecas.

Número 75.

Gobierno político.—Circular para que los Comisarios rindan las cuentas al depositario de los documentos que reciban.

Ley de 3 de junio para que las rentas de los participes legos sean con arreglo á la de 20 de Marzo.

Número 76.

Aviso del Gobierno político para que todos los Comerciantes se presenten á matricularse en conformidad de lo prevenido en Real órden de 16 de Marzo último.

Comunicacion del Sr. Gobernador eclesiástico de este obispado para las funciones de iglesia con motivo de la defuncion de su Santidad.

Real órden decisiva de competencia suscitada entre el Gefe político y el juez de 1.ª instancia del partido de Avila con motivo de haber admitido este cierto interdicto restitutorio.

Otra en razon de que no se obligue á los aforados de guerra y marina al desempeño de cargos municipales.

Intendencia.—Comunicacion de la Administracion de Contribuciones indirectas relacionando los ayuntamientos que no obtuvieron la aprobacion de los expedientes de arrendamiento de los derechos de consumo.

Otra de la Audiencia territorial relativa al año de practica que deben tener los alumnos dedicados á la carrera del notariado.

Real órden mandando entregar un egemplar del Boletin oficial al gefe de la guardia Civil.

Otra disponiendo no se destinen los desertores casados á servir en los cuerpos de ultramar.

Otra recomendando al Sr. Gefe político la proteccion al establecimiento de la Sociedad amiga de la juventud.

Otra prohibiendo embargar las caballerías destinadas al servicio de las diligencias.

Otra concediendo varias facultades á la Seccion de instruccion pública.

Remesa de 15 diplomas hecha por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito al Sr. Gefe político para la entrega de ellas á los agraciados.

Real órden determinando las condiciones para obtener empleos y honores de Ministro del Supremo tribunal y Auditor de Guerra.

Otra sobre no ligar al ramo de correos la responsabilidad al reintegro pecuniario de documentos certificados que accidentalmente se extravien.

Número 78.

Comunicacion de la Direccion general de instruccion pública sobre la puntual satisfaccion de la correspondiente dotacion á los maestros de instruccion primaria.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general de 23 de Junio.

Aviso á los Ayuntamientos que deben pagar mensualmente la contribucion de consumos.

JULIO.

Número 79.

Real decreto dividiendo las provincias del reino en 349 distritos electorales.

Número 80.

Gobierno político.=Real órden mandando publicar las listas electorales.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion dictando las reglas que han de observarse en la creacion de institutos.

Real órden previniendo no se expidan pasaportes ni licencias de embarque para los dominios de Indias sino á personas enteramente conocidas.

Otra para que se averigue la existencia, paradero ó fallecimiento de Mr. Carlos Mallet.

Otra mandando se reintegre cierta cantidad al segundo regimiento de Artillería.

Comunicacion del Gobierno político de Sevilla requisitoriando á D. José Lopez Galeote y D. Luis Traveriz y Montora fugados de la ciudad de Málaga.

Número 81.

Gobierno político.=Circular á los Ayuntamientos, apercibiéndolos al pago de la suscripcion al Boletin oficial de la provincia.

Comunicacion del Gobierno político de Sevilla requisitoriando á D. Antonio Perez fugado de la villa de Benamejí.

Comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de la Cañiza participando haberse presentado ocho ó diez hombres armados los cuales dieron muerte al famoso contrabandista Juanito Crespo.

Otra del Sr. Comandante del presidio de la carretera de Bonanza dando parte de la desercion un confinado.

Intendencia.=Circular de la Seccion de Contabilidad de esta provincia anunciando el pago de una mensualidad á las clases activas y pasivas.

Circular del instituto de segunda enseñanza de Orense convocando á los alumnos que aun no se habian presentado.

Lista de los alumnos de dicho instituto que se presentaron al exámen ordinario.

La Universidad de Santiago incluye nota de los individuos que están exentos de la instruccion del expediente mandado formar por el Excmo. Sr. Capitan general.

Número 82.

Gobierno político.=Circular anunciando la aprobacion del presupuesto con el aumento de gastos y reparto entre los Ayuntamientos de la misma.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político de Badajóz y el Juez de primera instancia de la misma.

Real órden sobre el modo de proceder ejecutivamente por débitos del 5 p% sobre arbitrios municipales.

Intendencia.—Comunicacion de la Direccion general de la caja Nacional de Amortizacion señalando los dias en que se han de satisfacer los cupones comprendidos en carpeta.

Número 83.

Real órden mandando se cante un Tedeum en accion de gracias por la elevacion al Solio pontificio el cardenal Juan María Mastai Ferretti.

Comunicacion del S. Brigadier Gefe de E. M. de este distrito militar dando parte de la desercion de 23 soldados del regimiento de Borbon.

Intendencia.=Real órden disponiendo se continuen cupos asignados á cada provincia por el anual de 250 millones de reales de la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganadería.

Real órden proponiendo el modo de evitar los perjuicios que resultan á los pueblos en las subastas de los derechos de consumos que corresponden al Tesoro público.

Comisaría de Guerra.=Circular sacando á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por la Capitanía general de Extremadura.

Número 84.

Real órden sobre la competencia entablada entre el Gobierno político y el Juez de primera instancia de Santander.

Número 85.

Real órden previniendo que cuando los Gefes políticos siguieren su autorizacion para procesar á los empleados y corporaciones dependientes de su autoridad, den parte de ello al Gobierno.

Otra disponiendo la formacion de los presupuestos municipales para el año entrante.

Comunicacion al Sr. Brigadier G. de E. M. del distrito militar de Galicia participando la desercion de un sargento primero.

Número 86.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península expresando las circunstancias que han de tener los jóvenes que aspiren á ingresar en la escuela normal-central de la Córte.

Real órden señalando varias pensiones á los huerfanos de militares.

Estado de trabajos practicados en la carretera general de Vigo á Castilla en el mes de Mayo.

Número 87.

Real decreto determinando el número de alumnos internos en la escuela normal-central.

Comunicacion del coronel del quinto regimiento de artillería participando la desercion de un artillero.

Intendencia.—Real órden señalando término para presentar al reembolso los billetes expendidos de la caja Nacional de intereses y premios.

Anuncio de la venta en pública subasta de las rentas forales pertenecientes al priorato de Partovia del monasterio de Osera.

Número 88.

Gobierno político.=Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion mandando no se dé curso á solicitud alguna de los empleados que no sea remitida por conducto de los Gefes políticos.

Intendencia.—Circular de la Administracion de contribuciones Directas sacando en arrendamiento público para segunda subasta todas las rentas de casas matrices y prioratos de monasterios y conventos y otras dependencias que administran por dichas oficinas.

Anuncio de la venta en pública subasta de las fincas pertenecientes al ex convento de la merced de Verin.

Número 89.

Gobierno político.=Requisitorio del reo prófugo Francisco.

Otra requisitoria de los reos Cayetano y Anastasio García condenados á muerte.

Comunicacion del Coronel del cuarto regimiento de artillería dando parte de la desercion de un artillero.

Otra del Excmo. Sr. Capitan general de Galicia participando haberse establecido en esta ciudad el consulado de la republica oriental del Urnay.

Repartimiento que forma la Administracion de contribuciones Directas de esta provincia entre los distritos municipales de la cantidad de 1.925,000 rs. señalados á la misma por la contribucion territorial.

Número 90.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general de Galicia poniendo al ejército de su mando en situacion de campaña.

Comunicacion del mismo autorizando el ejercicio en sus funciones de Consul general de la republica del Uruguay en la Coruña.

Otra del mismo participando haber sido nombrado Gobernador de la plaza de la Coruña y segundo cabo de la Capitanía general el mariscal de campo D. Alonso Luis de Sierra.

Intendencia.—Circular convocando á los partícipes de alcabalas para que perciban las cantidades que les pertenecen.

Número 91.

Gobierno político.=Circular á los Alcaldes previniéndoles remitan al mismo las cuentas de gastos municipales respectivas al año anterior.

Real órden uniformando el sistema económico de los institutos de segunda enseñanza y escuelas normales de instruccion primaria de las provincias.

Intendencia.—Circular anunciando la venta en pública subasta de las rentas forales pertenecientes á la mayordomía de Villanueva de los Infantes de los estados de Monterrey.

AGOSTO.

Número 92.

Gobierno político.—Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península recomendando el deber en que se hallan las comisiones provinciales y locales de instruccion primaria, los Rectores y Directores de establecimientos de enseñanza y los profesores, catedráticos y maestros públicos de suscribirse al Boletin oficial de instruccion pública, como así mismo la obligacion de renovar las suscripciones compeliendo á los que no lo ejecuten segun es de su deber.

Otra del dicho Ministerio mandado que los consejos provinciales se dediquen al exámen y ultimacion de las cuentas de 1845.

Otra del mismo prohibiendo el uso del papel llamado continuo mientras no reciba las mejoras que reclame su actual fabricacion.

Real órden resolviendo que en las subastas que se verifiquen por las oficinas de Hacienda de los derechos de las especies sujetas al de consumos, se añada á las condiciones prevenidas, la de que los rematantes de ellos se hagan cargo de la recaudacion de arbitrios que se concedan al Ayuntamiento respectivo.

Otra sobre la competencia entablada entre el Gobierno político de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Otra resolviendo se admitan las telas de algodon con mezcla de goma elástica destinadas á la fabricacion de carda.

Intendencia.=Circular anunciando la venta en pública subasta de los molinos, huertas y casa-horno de San Lázaro en Verin, pertenecientes al priorato de Pazos de Verin del monasterio de Celanova.

Otra de la venta en pública subasta de las fincas pertenecientes al convento de San Francisco de Monterrey.

Comisaría de Guerra.=Circular sacando á pública subasta el suministro de la Hospitalidad militar del distrito de Canarias.

Estado de la Seccion de Contabilidad de la provincia de la Coruña, incluyendo relacion de los títulos al portador de deuda sin interés.

Número 93.

Gobierno político.=Recuerdo y comunicacion del mismo á los Ayuntamientos para que se habiliten de ejemplares del tratado de estadística territorial publicado por D. Manuel Baanante y D. Juan García.

Real órden resolviendo de algunas dudas respecto al modo de hacer el nombramiento y pago de los guardas de montes de propios y comunes de los pueblos.

Intendencia.=Comunicacion de la Administacion de contribuciones Directas manifestando que por haber padecido equivocacion al redactar el estado del reparto entre los Ayuntamientos de la provincia del cupo de la contribucion territorial del segundo semestre del año corriente y á fin de susanar aquella, remite otro reformado como aparece á continuacion.

Otra avisando á los Ayuntamientos de que se les ejecutará si antes del 13 de Agosto no satisfacen la mensualidad de consumos pertenecientes al propio mes.

Circular de la Direccion general de aduanas y aranceles previniendo se ponga sello de plomo á las piezas de bretaña.

Comunicacion de la Comandancia militar del provincial de Orense, terminante á que los cabos segundos y soldados que estubiesen con licencia temporal se presenten.

Comisaría de guerra.=Circular publicando la subasta del suministro de utensilios á tropas y caballos en el distrito de Canarias.

Encargo á los Sres. oficiales del provincial de Orense que mensualmente acrediten su existencia para la percepcion de sus sueldos.

Número 94.

Gobierno político.=Comunicacion de la Direccion general de instruccion pública acerca de las diferentes clases en que se dividen los maestros de instruccion primaria examinados antes del 11 de Julio de 1838 y facultades que segun aquellas les existen.

Real órden decidiendo á favor de los Alcaldes la competencia en el depósito que con disenso de sus padres intenten contraher matrimonio.

Intendencia.=Circular que comprende Real órden sobre que la compañía de seguros y mas de comercio particulares estan obligadas á usar del papel sellado en todos sus giros.

Otra declarando no fundada la oposicion del Sr. Gefe político de Cadiz al Sr. Intendente de la misma provincia en hacer efectivos varios reintegros á la Hacienda pública por omisiones y fraudes de algunos Ayuntamientos en el uso de papel sellado.

Comisaría de guerra.=Publicacion de la subasta de suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de Valencia.

Otra subasta del Hospital de la plaza de Málaga.

Otra para idem en Andalucia.

Otra idem para idem en Castilla la Nueva.

Otra de rentas pertenecientes al clero secular.

Número 95.

Gobierno político.=Circular de la Direccion general de instruccion pública aclarando ciertas dudas sobre la inteligencia de la Real órden de 21 de Noviembre de 1845.

Real órden comunicando la decision de competencia sobre roturacion de tierras á favor del Gefe politico de Teruel con el Juez de primera instancia.

Intendencia.=Real órden disponiendo de que los exclaustrados que justifiquen haber salido y regresado á España con las formalidades prevenidas gozen sus pensiones.

Otra relativa á que las autoridades civiles y militares cooperen á la extincion del contrabando y á la persecucion de los contrabandistas, encargando á las aduanas la actividad y esmero.

Otra declarando que los funcionarios de Hacienda no estan obligados á designar circunstanciadamente los establecimientos que hayan de registrar cuando participan á los Alcaldes el aviso que establecen el artículo 118 de la ley de 3 de Mayo de 1830.

Otra resolviendo como debe entenderse la exencion del pago de contribucion industrial que por Real decreto de 23 de Mayo de 1845 se concede á varios funcionarios de justicia en retribucion de su trabajo en negocios gratis y de pobres.

Número 96.

Gobierno político.=Comunicacion de la Direccion central de la estadística de riqueza para que por el mismo en lo que esté á su alcance se la presten los ausilios que se promete en las tareas de dicha estadística.

Intendencia.=Instruccion sobre la contribucion de consumos.

Aviso para que los contribuyentes concurriesen á satisfacer el importe de subsidio de industria y comercio por el primer trimestre.

Administracion de contribuciones Indirectas—Anuncio de ventas de comisos.

Comisaría de guerra.=Publicacion de subasta del suministro de raciones á las tropas y caballos de este distrito de Galicia.

Comunicacion de la Administracion de la órden de San Juan vacantes en Galicia comprensiva de algunas disposiciones para la cobranza de las rentas de la misma por los arrendatarios.

Número 97.

Gobierno político.=Real órden decidiendo á favor del Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro la competencia entablada por el Gobierno político de Avila sobre dejar expedito el curso de aguas del rio de la Torre.

Requisitoria del Sr. Gefe político de Madrid por el reo Francisco Soldevilla.

Anuncio por el de Oviedo para el remate de obras en la carretera de Villaviciosa á aquella capital.

Intendencia.=Real órden declarando que los bienes secuestrados á cargo de las oficinas de Hacienda estan sujetos al pago de contribuciones de inmuebles.

Número 98.

Gobierno político.—Requisitoria por Julian Blanco encuasado en el juzgado de guerra.

Real órden decidiendo á favor del Gefe político de Zaragoza la competencia entablada con el Juez de primera instancia del partido de Reus para que este se inhibiera del conocimiento de cierto expediente gubernativo.

Otra decidiendo la formada entre el Gefe político de Valladolid y el Juez de Villalon con motivo de haberse impedido por este al empresario de la carretera de Leon la explotacion de una cantera.

Comisaría de guerra.=Anuncio de subasta del suministro de raciones en las Islas Baleares.

Número 99.

Gobierno político.—Real órden decidiendo la competencia entablada por el de Murcia con el Juez de primera instancia de Mula sobre un interdicto restitutorio motivado por una prohibicion gubernativa de un Alcalde.

Otra sobre competencia entre el Gobierno político y el Juez de primera instancia de Oviedo acerca de embargo hecho por este en los fondos de ciertos portazgos.

Aviso por la seccion de Contabilidad para el abono de una mensualidad á las clases del Ministerio de Hacienda.

Camisaría de guerra.=Publicacion de subasta del suministro de raciones á las tropas en Burgos.

Otra de la Inspeccion de minas de Asturias á Galicia, sobrevarias prevenciones comunicadas por la Direccion general del ramo.

Número 100.

Gobierno político.=Real órden que exime á los funcionarios de Hacienda de hacer algunas manifestaciones á los Alcaldes cuando les avisan para pasar al registro de casas ó establecimientos.

Otra sobre abono de gastos de correo al Comisario de montes.

Admision de renuncia del cargo de consejero provinciale hecha por D. Ildefonso Florez y nombramiento para el mismo á D. Vicente Seara.

Otra al mismo de presidente del consejo provincial.

Real órden disponiendo que los Secretarios de los Gobiernos políticos autoricen las revistas de los establecimientos presidiales.

Llamamiento del juzgado de guerra al reo prófugo Francisco Rodriguez de Morgade.

Otra de la Comandancia militar para que concurra á ella Manuela Fernandez.

Comunicacion del juzgado de primera instancia de Santiago para el arresto de varios estudiantes encausados por las ocurrencias del 4 de Abril.

Aviso de la Administracion de correos á los Ayuntamientos acerca de la suscriccion del Boletin oficial de instruccion pública.

Comandandancia militar. Real órden prescribiendo algunos artículos que deben abservarse en la concesion de retiro á los gefes y oficiales de ejército.

Comisaría de guerra. Publicacion de subasta del suministro de raciones á las tropas de Navarra.

Id. Id. Id. á las de Cataluña.

Número 101.

Gobierno político. Real órden para que por la seccion de Contabilidad del suministro de este ramo se abra una cuenta á devoluciones por ingresos indibidos.

Otra sobre abonos de recibos á los Ayuntamientos por suministro á las tropas y de los requisitos nece-

sarios al efecto.
Otra declarando no haber lugar á la decision de una competencia sostenida entre la Diputacion provincial y el Juez de primera instancia de Castro Urdiales.
Intendencia. Anuncio de venta de fincas del ex-monasterio de Trinitarios de Verin.
Id. Id. de la casa prioral de San Vicencio del ex-monasterio de Carracedo.
Id. id. de fincas pertenecientes al de Verin.
Aviso de la comandancia militar del provincial de Orense á los soldados de este cuerpo.
Otro del Instituto de segunda enseñanza á sus alumnos.

Número 102.

Gobierno político. Real órden dirimiendo la competencia formada por el de Cádiz y uno de los Jueces de Jeréz de la Frontera sobre procedimientos intentados contra bienes de propios.
Intendencia. Aviso á los Ayuntamientos para que concurran á pagar las contribuciones.
Otro de la Administracion de Indirectas para que los partícipes de alcabalas se presenten á percibir una mensualidad.
Otro por la Administracion de bienes nacionales á los arrendatarios de rentas conminándoles con apremios si no afianzan.

Número 103.

Gobierno político. Direccion general de instruccion pública. Programa de los ejercicios para aspirar á las cátedras vacantes en las Universidades del reino.
Anuncio por la imprenta nacional de una nueva coleccion de Reales decretos relativos á instruccion primaria elemental y superior.

Número 104.

Gobierno político. Real órden decidiendo afavor del Juez de primera instancia de Torrijos la competencia suscitada con la Diputacion provincial de Toledo sobre admision en el juzgado de un interdicto de manutencion de disfrute de pastos de partícipes.
Instruccion de la Administracion de contribuciones Indirectas para el mejor arreglo en la formacion de los expedientes de arrendamientos de derechos y de repartimiento para los Ayuntamientos.
Extraordinario. Gobierno político. Real órden disponiendo la reunion de Córtes el 14 de Setiembre, seguida del Real decreto que la misma cita.

SETIEMBRE.

Número 105.

Real órden suscitada entre el Ayuntamiento de Cea y el de Carballino declarando pertenecen al distrito municipal de Cea los pueblos de Bales Casar de S.ª María etc.
Otra ordenando que en todo pasaporte colectivo se anoten al respaldo los nombres apellidos y demas circunstancias.
Otra dejando al arbitrio de los Gefes políticos el exigir la presentacion de pasaportes en los puntos en que pernocten los viageros.
Requisitoria del Excmo. Sr. Capitan general sobre varios individuos del regimiento infantería de Borbon.
Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia para el abono de una mensualidad á las clases dependientes de este Ministerio.

Número 106.

Real órden mandando que los Ayuntamientos de los pueblos de crecido vecindario hagan levantes en el plano geométrico de la poblacion.
Intendencia. Cupos definitivos que cada uno de los Ayuntamientos ha de contribuir á la Hacienda desde el primero de Mayo último.
Idem encargándose del despacho de la Intendencia D. Felipe de ariño.

Número 107.

Relacion de los títulos al portador de la deuda sin interés producidos de alcance contra el Estado y sugetos á quienes pertenecen.
Continuacion del Real decreto de 23 de Mayo último sobre la contribucion de consumos.

Número 108.

Real órden mandando se tenga vigente la de 23 de Agosto de 1806 y que se lleve á efecto el abono de la refaccion y franquicia al ejército.
Gobierno político. Aviso sacando á pública subasta varias obras del Instituto.
Real órden para que se abone con cargo al presupuesto del cuerpo de Ingenieros el sueldo que corresponda á los empleados en las obras públicas del Estado.
Continuacion del Real decreto de 23 de Mayo último sobre la contribucion de consumos.

Número 109.

Real órden de competencia entre el Gefe político de Santander y el Juez de primera instancia de Villa Carriedo sobre el despojo del uso de las aguas de un molino.
Otra autorizando á los Capitanes generales para expedir pasaportes á los oficiales de milicias sin sueldo que desen pasar á otros distritos.
Continuacion del Real decreto de 23 de Mayo último sobre la contribucion de consumos.

Número 110.

Exorto del Excmo Sr. Capitan general sobre la desercion de varios individuos.
Continuacion del mismo Real decreto.

Número 111.

Intendencia. Manifestacion á la provincia al encargarse del mando D. Felipe de Ariño.
Id. mandando se le presten les ausilios á los carabineros del reino segun previene el reglamento orgánico de 1842.

Número 112.

Real órden de 3 de Setiembre previniendo las reglas que se han de observar para la licitacion y adjudicacion del Boletin oficial para el año de 1847 y mas sucesivos.
Gobierno político. Circular á los Ayuntamientos previniendo á los que se hallan endescubierto por la rendicion de cuentas municipales satisfagan dentro del término de ocho dias.
Intendencia. Circular de la Administracion general de bienes Nacionales para que los compradores ejecuten el pago en el primer requirimiento de 15 dias.
Real órden disponiendo el abono de una mensualidad á todas las clases pasivas.

Número 113.

Real órden de competencia entre el Gefe político de Cádiz y el Intendente de la misma provincia sobre varias observaciones entre algunos Ayuntamientos por omisiones y fraudes en el uso del papel sellado.
Otra entre el Gobierno político de Tarragona y el Juez de primera instancia de Falset sobre una demanda interpuesta por el presbítero D. Francisco Desc rr ega.
Otra entre el Gefe político de Avila y el Juez d primera instancia de Piedrafita sobre el curso de

aguas y composicion de un camino.

Otra estableciendo que todos los tejidos y demas artefactos de nuestra industria Nacional circulen libremente de unos puntos á otros segun lo prevenido en Real órden de 29 de Mayo de 1832.

Número 114.

Real órden recibida por extraordinario haber sido aprobado por unanimidad de votos en el congreso de Diputados el enlace de S. M. y el D. S. A. R. la Infanta.

Otra de competencia entre el Gefe político de Badajóz y el Juez de primera instancia de Llerena sobre acotamiento de una dehesa.

Otra de competencia entre el Gefe político de Oviedo y la Audiencia territorial del mismo sobre conocimiento de la composicion de un camino.

Número 115.

Gobierno político. Circular á los Ayuntamientos recordándole la obligacion que tienen de suscribirse al Boletin de instruccion pública.

Real órden de competencia entre el Gefe político de Valencia y el Juez de primera instancia de Liria sobre el aprovechamiento de aguas.

Otra entre el Intendente de rentas de Toledo y el Juez de primera instancia del Puente del Arzobispo sobre un interdicto de amparo en una casa procedente de bienes nacionales.

Otra entre el Gefe político de Guadalajara y el Juez de primera instáncia de Sigüenza sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de las fuentes públicas.

Número 116.

Real órden de competencia entre el Gefe político de la Coruña y el Juez de primera instacia de la misma sobre sueldos atrasados que se debian á los serenos.

Intendencia. Circular de la Direccion general de contribuciones Directas aumentando el premio de 3 rs. y 20 mrs. por recargo en el cupo territorial.

Número 117.

Exortos del Excmo. Sr. Capitan general sobre la desercion de Bernardo Fondevila y Gaspar Marchiran.

OCTUBRE.

Número 118.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político y la Andiencia de Valladolid, declarando incompetente al Gefe político y devolviendo los espedientes.

Alocucion del Sr. Brigadier Comandante general despidiéndose de los habitantes de esta provincia.

Intendencia.=Circular apercibiendo á los Ayuntamientos y contribuyentes de la provincia para el pago de contribuciones vencidas.

Real órden declarando que el tráfico y venta de las especies sujetas á la contribucion de consumos, se verifique sin mas trabas ni instrucciones que las establecidas en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Circular de la Seccion de Contabilidad de la provincia convocando á los Sres. habilitados de las clases pasivas de todos los Mininisterios, para enterarles de una comunicacion del Sr. Director general del tesoro.

Número. 119.

Real decreto destinando al Instituto de 2ª enseñanza como catedrático propietario en la asignatura de Moral y Religion á D. Florencio Rodriguez Valdés.

Otro nombrando catedrático interino de Lógica en el mismo á D. Dimas Corral.

Otro nombrando catedrático interino de Retórica y Práctica en el mismo á D. Ildefonso Rosendo Fernandez.

Otro nombrando catedrático interino de Matemáticas elementales en el propio Instituto á D. José Benito Dominguez.

Comunicacion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito de Galicia, dando parte á este Gobierno político de la desercion de dos individuos de tropa.

Real órden resolviendo que en los casos que ocurran en el despacho de los géneros muanufacturados con mezcla de algodon se cobre el 6 por cien que la ley previene en reemplazo de los antiguos.

Número 120.

Gobierno político.—Convocatoria para la subasta y remate del Boletin oficial de esta provincia para el año de 1847.

Real órden previniendo á los Alcaldes den aviso siempre que les sea posible al Gefe del destacamento de la guardia civil de la aparicion de cualquiera persona sospechosa en su término.

Número 121.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político y el Juez de primera instancia de Reus.

Otra sobre la suscitada entre el Gobierno político de Toledo y el Juez de primera instancia de Escalona.

Otra comunicada por el Ministerio de la Gobernacion de la Península prescribiendo el método que debe seguirse en la instruccion de los expedientes que tienen por objeto de cubrir por repartimiento vecinal el déficit que resulta en sus respectivos presupuestos municipales.

Otra sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político y uno de los Jueces de primera instancia de Murcia.

Intendencia. Circular anunciando la venta en pública subasta de las fincas que fueron adjudicadas á la Hacienda por débitos del Ayuntamiento de Castrelo.

Circular del juzgado de guerra de Galicia haciendo saber que hasta nuevo aviso reside en la ciudad de Santiago.

Número 122.

Gobierno político. Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península anunciando la entrada en la Córte de SS. AA. RR. los Duques de Aumale y de Montpensier.

Real órden sobre la competencia promovida entre el Gobierno político y el Juez de primera instancia de Burgos.

Real decreto señalando las atribucienes de los Consejos provinciales en el conocimiento de todos los negocios de naturaleza civil correspondientes á la Administracion de los ramos de correos, caminos, canales y puertos.

Intendencia. Circular apercibiendo á los morosos para el pago de contribuciones vencidas.

Circular de la Universidad de Santiago anunciando haberse establecido una sala en el gran Hospital de aquella ciudad donde se reciben las mugeres embarazadas despues del séptimo mes hasta terminar el parto y recobrar la salud.

Número 123.

Gobierno político. Circular á los Ayuntamientos constitucionales invitándoles á que cuanto antes remitan al mismo dos ejemplares del presupuesto municipal para el año próximo.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península mandando se observe puntualmente el artículo 51 de la ley de 8 de Enero de 1845 segun el cual las Diputaciones provinciales deben celebrar anualmente dos solas reuniones ordinarias en las épocas que

determine el Gobierno conforme á las atribuciones que les señale la ordenanza de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837.

Otra resolviendo se saquen á publica licitacion las obras de la carretera de Vigo comprendidas entre la ciudad de Orense y el límite de la provincia de Zamora.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político de Valladolid y el Juez de primera instancia de Villalon.

Número 124.

Gobierno político. Convocando postores á la contrata para el suministro de bagages para el año entrante de 1837

Anuncio de la Direccion general de caminos, canales y puertos del reino señalando dia para el remate de las obras en la carretera de Vigo entre la ciudad de Orense y el límite de la de Zamora.

Número 125.

Gobierno político. Circular sacando á pùblica subasta los arbitrios destinados á la construccion de la carretera de Vigo.

Otra sacando á pùblica subasta los arbitrios de los pontazgos establecidos en esta ciudad y villa de Ribadavia cuyos productos estan aplicados á la construccion de la carretera general de Vigo á Castilla.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político de Burgos y el Juez de primera instancia de Castrojeriz.

Otra sobre la promovida entre el Gobierno político de Badajóz y el Juez de primera instancia de Llerena.

Intendencia. Real órden mandando que las drogas medicinales y los productos químicos sean reconocidos por los Inspectores farmacécticos únicamente en los pueblos ó aduanas de primera entrada y en los á que por las guias vayan consignados para su consumo.

Comunicacion de la Direccion general de contribuciones Indirectas declarando que por las ventas de ganados que se verifiquen en férias ó mercados públicos en puntos donde no esten administrados los derechos de puertas no deben exigirse los de consumos al vendedor.

Anuncio para la venta en pública subasta de las rentas forales pertenecientes al priorato de San Vicencio del monasterio de Carracedo.

Otro del juzgado de primera instancia de Celanova sacando nuevamente á pública subasta varias rentas pertenecientes á la mayordomia de Villanueva de los Infantes de los estados de Monterrey.

Comisaría de guerra. Circular sacando á pública subasta el suministro de la hospitalidad militar de la Capitanía general de Valencia.

Número 126.

Gobierno político. Circular sacando á pública subasta los arbitrios para sostener el Instituto de segunda enseñanza de esta capital.

Real órden resolviendo que el pago de bagages ha de considerarse por leguas de 6,666 y 2 tercios vara.

Comunicaciones de la Capitanía general de Galicia dando parte á este Gobierno político de la desercion de cuatro individuos de tropa.

Idtendencia. Circular á los Ayuntamientos constitucionales previniéndoles á que no molesten á las oficinas con expedientes para depurar cuestiones de solo guarismos y evitando el abuso de confundir las funciones de Intendente y subdelegado de rentas.

Otra de la Intendencia y subdelegacion de rentas de la Coruña emplazando á Leon Borado y Francisco Caamaño.

Estado de la seccion de Contabilidad de la provincia de la Coruña que comprende una relacion de los título al portador de deuda sin interés.

Número 127.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político de Badajóz y el Juez de primera instancia de Castuera.

Continuacion del Real decreto de 23 de Mayo último sobre la contribucion de consumos.

Número 128.

Real órden sobre la comptencia promovida entre el Gobierno político de Jaen y el Juez de primera instancia de Segura de la Sierra.

Otra resolviendo que en el censo provisional de montes solo deben incluirse los del Estado, los de los pueblos y los pertenecientes á establecimientos públicos.

Circular del Gobierno político de la Coruña sacando á pública subasta el Boletin oficial de aquella provincia para el siguiente año.

Continuacion del Real decreto de 13 de Mayo último sobre la contribucion de consumos.

Tarifa de derechos sobre el consumo de especies determinadas.

Numero 129.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político y uno de los Jueces de primera instancia de Sevilla.

Número 130.

Real decreto concediendo amnistia á todos los que en la actualidad se hallen expatriados, encausados ó sentenciados por haber tomado parte en los sucesos políticos de la Peninsula é Islas adyacentes hasta la fecha de este decreto.

Otro que comprende indulto general á todos los delincuentes á quienes en el mismo se manifiesta, dictando tambien las reglas para su mas puntual ejecucion.

Intendencia. Circular á los Ayuntamientos convocando al pago de sus respectivos descubiertos.

Número 131.

Real decreto para una quinta de 25,000 hombres.

Comunicacion por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula prescribiendo varias reglas para la sustitucion en la presente quinta.

Intendencia. Real órden previniendo se admita el terciopelo de lana hasta vara de ancho, estampado ó floreado al telar llamado mosáico.

NOVIEMBRE.

Número 132.

Gobierno político. Real órden disponiendo cesen en el desempeño de sus encargos luego que los Comisarios y peritos agrónomos hayan tomado posesion de sus destinos, los Comisionados de deslide, Visitadores, Administradores y demas individuos que con cualquier otra denominacion y carácter han prestado esta especie de servicio.

Comunicacion de la Capitanía general de Galicia disponiendo regresen á sus hogares las personas confinadas en esta provincia segun el Real decreto de 17 de Octubre.

Otra de la misma para la busca y captura del teniente de caballería D. Ramon Mendisiño.

Número 133.

Gobierno político. Circular previniendo al Ayuntamiento del Barco de Valdeorras indemnice á los fondos por cuenta de sus individuos el importe de los suministros hechos á los cuerpos y clases del ejército durante el tercer trimestre del año pasado y del primero del presente comprendiéndole ademas una multa.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península prescribiendo el método pue ha de seguirse en la clasificacion de los establecimientos de beneficiencia.

Número 134.

Gobierno político. Real decreto de una ley autorizando al Gobierno para seguir cobrando hasta fin del presente año las rentas y contribuciones públicas.

Real órden accediendo á la instancia promovida por D. José Ramos en solicitud de indulto.

Intendencia. Circular previniendo se satisfagan en las arcas del Tesoro las contribuciones territorial, de subsidio industrial y del comercio y la de consumos.

Anuncio para la venta en pública subasta de las rentas pertenecientes á la granja de la casa matriz de Rivas del Sil.

Otro para la venta en pública subasta de las rentas pertenecientes al priorato de Montes del monasterio de Celanova.

Comisaría de guerra. Circular sacando á pública subasta el servicio de la hospitaldiad militar de la plaza de Cádiz.

Número 135.

Gobierno político. Comunicacion de la Capitanía general de Galicia haciendo presente haberse beneficiado por la clase de retirados de la provincia de Valladolid en el mes de Setiembre de 1841 diferentes cartas de pago expedidas por la pagaduría militar de aquel distrito á su favor en el año de 1836, para que llegue á noticia de los que se crean con derecho á las cantidades que les pertenezcan.

Otra dando parte á este Gobierno político de la desercion de un cabo segundo.

Intendencia. Anuncio para la venta en pública subasta de las rentas pertenecientes á la casa matriz del exmonasterio de Montederramo.

Número 136.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Número 137.

Gobierno político. Circular haciendo presente se procederá el 16 del corriente al sorteo de fracciones que le han tocado á los pueblos de esta provincia en el reparto de los 682 hombres.

Real órden aprobando las bases establecidas por la Direccion general de contribuciones Indirectas con el objeto de evitar los abusos que se han notado en la formacion de los presupuestos municipales.

Anuncio de la Administracion de contribuciones Indirectas manifestando hallarse vacante la plaza de estanquero en la parroquia de San Salvador de Mourisco.

Número 138.

Gobierno político. Circular declarando ultimadas las listas electorales de los nueve distritos en que se halla dividida esta provincia.

Comunicacion de la Capitanía general de Galicia para que se proceda al arresto de José Fernandez.

Otra del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia remitiendo nota de las vacantes que existen de puntos militares.

Intendencia. Real órden mandando que desde primero de Diciembre se administre por cuenta de la Hacienda la renta de la sal prescribiendo las reglas que han servir de base á la Administracion.

Circular de la Administracion de contribuciones Directas aprercibiendo á los Ayuntamientos al pago de las ordinarias territorial y de subsidio industrial y de comercio.

Número 139.

Real decreto señalando el 6 de Diciembre para dar principio á las elecciones de Diputados para las Córtes.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península señalando las basas que se han de observar para la mas puntual ejecucion de la ley electoral de 18 de Marzo último.

Real órden disponiendo que los Gefes políticos no admitan en sus depositarías ingreso alguno de los fondos por el cinco por ciento de arbitrios.

Comunicacion del Sr Brigadier Comandante general de esta provincia designando las bases para el exámen que con arreglo al artículo 26 del Real decreto de 7 de Setiembre sobre la organizacion de la reserva, deben sufrir los subtenientes de los cuerpos de milicias provinciales.

Número 140.

Gobierno político. Real órden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península remitiendo un ejemplar de la circular que ha pasado el Ministerio de la guerra á los Inspectores generales de las armas del ejército para el mejor órden de las cajas de quintos en la provincia del reino.

Comunicacion del Ministerio de la Cobernacion de la Península autorizando á la seccion de Contabilidad de dicho Ministerio para que libre por sí las cantidades á que tengan derecho los empleados de Gobernacion en concepto de pagas de marcha.

Circular de la Administracion de bienes nacionales convocando á los arrendatarios de la misma para satisfacer el importe de sus arriendos por frutos de 1845.

Comunicacion del Sr. Comandante general de esta provincia remitiéndo una relacion de los individuos que deben pasar á otra comandancia á recoger sus licencias absolutas.

Número 141.

Gobierno político. Circular designando los distritos electorales en que se divide la provincia.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península manifestando se encarga interinamente de la Direccion general de instruccion pública D. José Caveda.

Real órden sobre la competencia suscitada entre el Gobierno político de Badajóz y el Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena.

Comunicacion del Ministerio de la Gobernacion de la Península declarando los casos en que el Vice-Presidente del Consejo provincial debe entrar en funciones de Gefe político.

Otra del Excmo. Sr. Capitan general de este reino participando la desercion de un soldado.

Intendencia. Real órden aclarando algunos artículos de la ley sobre indemnizacion á partícipes legos en diezmos.

Circular apercibiendo á los Ayuntamientos y contribuyentes morosos al pago de las contribuciones públicas.

Número 142.

Gobierno político. Reparto de 682 hombres que corresponden á esta provincia en la quinta de los 25,000 pertenecientes al reemplazo de 1845.

Número 143.

Real órden dictando varias disposiciones en los anticipos que ocurran con respecto á los derechos de la Hacienda pública.

Circular de la Direccion general del Tesoro público pidiendo con toda premura la clasificacion de exclaustrados existentes y difuntos.

DICIEMBRE.

Número 144.

Real órden de competencia entre el Gefe político de

Zaragoza y el Juez de primera instancia de Almunia sobre aprovechamiento de aguas de una acequia.
Otra entre el Gefe político de las Islas Baleares y el Juez de primera instancia de Manacor sobre la línea de un camino vecinal.
Comandancia general. Relacion nominal de los individuos que comprende la Real gracia de amnistia.

Número 145.

Bando del Excmo. Sr. Capitan general levantando el estado excepcional.
Gobierno político. Repartimiento de 114,300 rs. en que ha sido rematado el suministro de bagages.
Consejo provincial. Llamamiento de los Ayuntamientos que han de contribuir á entregar los respectivos cupos de quintos para el reemplazo de 25,000 hombres.
Intendencia. Real órden previniendo las bases que se han de observar en el repartimiento de 250.000,000 rs. anuales sobre el producto de bienes inmuebles y cupo que á cada provincia corresponde.

Número 146.

Subasta del Boletin oficial para el año de 1847.
Real órden de competencia entre el Gefe político de Alicante y el Juez de primera instancia de la misma sobre las aguas de un manantial llamado Fuente Santa.
Otra entre el Gefe político de Ciudad-Real y la Audiencia territorial de Albacete sobre aprovechamiento de pastos.
Gobierno eclesiástico de Tuy. Circular abriendo concurso á los curatos vacantes.

Número 147.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Córtes en el distrito de Orense, Ribadavia, Carballino y Bande.

Número 148.

Id. por el de Allariz, Celanova y Barco de Valdeorras.

Número 149.

Id. por el de Verin y en el segundo dia del de Orense, Ribadavia, Allariz, Verin, Celanova, Carballino y Barco de Valdeorras.
Real órden previniendo que las licencias para usar armas y cazar espiran de derecho el último de año.
Otra para que se suministren á D. José María Florez primer maestro de la escuela normal del reino cuantos datos y noticias necesite.
Gobierno eclesiástico. Circular abriendo concurso de los curatos que resultaron vacantes por promocion de los agraciados.
Real órden trasladando al Comisario de montes de Castellon de la Plana D. José Morelló á la de Orense.

Número 150.

Lista de segundas elecciones de Ribadavia.
Real órden de competencia entre el Gefe político de Sevilla y el 4º Juez de 1ª instancia de la misma sobre una multa impuesta por el Alcalde de Coria.
Otra autorizando á los Gefes políticos para las cortas y podas de los montes de propios y comunes de establecimientos públicos.
Intendencia. Distribucion que la Administracion de contribuciones Directas hace á los pueblos de los 3.850,000 rs. á que asciende el cupo.

Número 151.

Real órden de competencia entre el Gefe político de Barcelona y el Juez de 1ª instancia de la misma sobre el señalamiento de un palco de órden á los Intendentes.
Gobierno político. Circular para que los Ayuntamientos faciliten todos los ausilios que reclame D. José Mein como perito agrónomo de esta provincia.

Número 152.

Intendencia. Circular previniendo á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de nombrar peritos repartidores lo ejecuten en el improrogable término de 3 dias arreglado al modelo que se cita.

Número. 153.

Comandancia general. Prevenciones que se han de observar sobre la desercion de quintos.
Real órden previniendo á los Alcaldes den los oportunos avisos en el Gobierno político de los dementes que existan en sus respectivos distritos segun lo expresa el adjunto modelo.

Número 154.

Gobierno político. Circular encargando á los Alcaldes presten á los Comandantes militares de partido las noticias que pidan.
Real órden estableciendo una escuela de selvicultura para el cultivo de los montes y plantios.
Intendencia. Circular de la Direccion general para que desde el 2 de Enero se verifique por la Tesorería de esta caja el pago de los intereses de la deuda del 3 por 100.

Número 155.

Real órden disponiendo que los presupuestos provinciales no se propongan créditos adicionales sino por motivos de urgencia.
Otra por el Ministerio de la guerra sobre el incendio acahecido en el mismo.

Número 156.

Comunicacion de D. Manuel Seijas Lozano Diputado á Córtes dando gracias á la provincia.
Real órden resolviendo que las carreteras generales se consideren de servicio y cargo de la Direccion.
Otra para que las obras públicas designadas en el artículo 1º de la Instruccion de 10 de Octubre de 1845 corresponden á los profesores de arquitectura proyectarlas y dirigirlas.
Otra relevando de satisfacer al Ayuntamiento de Ayamonte de la provincia de Huelva el importe del papel sellado á la Hacienda.
Intendencia. Circular para que los Comisarios de guerra en cantones y provincias remitan en fin de cada mes los apuntes de liquidacion posteriores segun el número de la fuerza en hombres y caballos asistidos.

Número 157.

Gobierno político. Requisitoria de los soldados Francisco La Cana, Dionisio Adan y Antonio Gimenez.
Seccion de contabilidad. Comision revisora de exclaustrados y secularizados de la provincia.

Orense.—1846. Imprenta de la viuda de Compañel é hijos.